

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 143/2008. (PP. 2837/2013).

NIG: 0410042C20080000734.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 143/2008. Negociado:

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: Sr. Juan Carlos López Ruiz.

Letrado: Sr. Francisco Cordero de Oña.

Contra: Don Stuart Furness.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Stuart Furness, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

D E C R E T O

Secretario Judicial, Sr. Juan Antonio Álvarez Osuna.

En Vera, a diez de febrero de dos mil doce.

ANTECEDENTES PE HECHO

Primero. Por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Plaza de Celenque, 2, en Madrid y con CIF G28029007, actualmente Bankia, S.A.U., se formuló demanda de ejecución frente a don Stuart Furness, con pasaporte británico núm. 033.796.247, casado en separación de bienes, en la que se exponía que por escritura pública otorgada ante el Notario don Juan de Mota Salvador, con fecha treinta y uno de julio de dos mil dos y con número de protocolo 1.765, su representado y el deudor subrogado antes expresados concertaron un contrato de préstamo en el que la deuda se garantizaba mediante hipoteca de la siguiente finca:

Tipo: Inmueble.

Subtipo: Vivienda.

Descripción: Apartamento denominado «13101», de tipo F, en planta baja del portal I del edificio trece del complejo «Parquevera», designado con el número uno, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, compuesta de distintas dependencias y servicios y con una superficie construida incluyendo participación en zonas comunes de 65,43 m² y una terraza de 18,55 m², cuyos datos registrales son:

Núm. finca: 23.957.

Folio: 11.

Tomo: 1.182.

Libro: 270.

Registro de la Propiedad de Vera.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

1. Adjudicar al ejecutante, Bankia, S.A. con domicilio en Madrid, calle Montesquenza, núm. 48 y CIF A14010342, el bien inmueble descrito en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, por el importe de 49.000 euros, cancelándose la carga hipotecaria origen del presente procedimiento y las cargas

posteriores a la misma, continuando subsistentes, las cargas o gravámenes anteriores quedando subrogado en la responsabilidad derivada de estos.

2. Hacer entrega al adjudicatario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, archivándose las presentes actuaciones.

3. Poner al ejecutante en posesión del bien si ello fuere posible.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 0263 0000 06 0143 08 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vera, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. El Secretario Judicial.

Stuart Furness, C/ Chiva, Urb. San Luis, núm. 2, planta alta, puerta 182, El Chaparral. Torreveja. España.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Stuart furness, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Vera, a diez de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»